

informe

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN

Curso 2018-2019



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación





ÍNDICE

		Página
1	LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN. Principales datos del curso 2018-2019	5
2	ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR IMPULSADAS DESDE EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	17
3	ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR IMPULSADAS DESDE LOS CENTROS.	31
4	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EXTRAIDAS DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE CONVIVENCIA.	33





1

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN

Principales datos del curso 2018-2019

A continuación se incluyen los principales datos del curso escolar 2018-2019 relativos a diferentes aspectos, alumnado con incidencias, tipología de las incidencias, con especial atención al acoso escolar, y actuaciones de corrección llevadas a cabo (incluyendo los expedientes y procedimientos de acuerdo abreviado).

Todos los datos han sido proporcionados por los centros docentes mediante la Aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Estos datos, incorporados durante todo el curso escolar, han sido confirmados en los dos periodos de validación del mismo (1er periodo, enero de 2019, y 2º periodo, junio de 2019):

Los datos que aparecen a continuación se refieren a 350.000 alumnos y 1078 centros docentes y son los siguientes:

- 1.1. CENTROS QUE COMUNICAN INCIDENCIAS.
- 1.2. ALUMNADO CON INCIDENCIAS.
- 1.3. INCIDENCIAS COMUNICADAS POR LOS CENTROS.
- 1.4. ACTUACIONES DE CORRECCIÓN.



1.1. CENTROS QUE COMUNICAN INCIDENCIAS

PROVINCIA	Curso 2018-2019						Curso anterior
	Públicos		Concertados		Total		
ÁVILA	40	51,95 %	6	75 %	46	54,12 %	60,47 %
BURGOS	79	73,83 %	28	87,5 %	107	76,98 %	78,42 %
LEÓN	99	59,64 %	27	79,41 %	126	63 %	64,18 %
PALENCIA	40	61,54 %	12	66,67 %	52	62,5 %	63,10 %
SALAMANCA	72	55,81 %	28	90,32 %	100	62,5 %	57,41 %
SEGOVIA	45	69,23 %	4	100	49	71,01 %	71,01 %
SORIA	30	75 %	4	100	34	77,27 %	70,45 %
VALLADOLID	106	71,14 %	41	83,67 %	147	74,24 %	71,72 %
ZAMORA	45	51,14 %	11	91,67 %	56	56 %	57,46 %
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	556	62,75 %	161	83,85 %	717	66,51 %	65,95 %

* % con respecto al total de centros de la provincia.

Más de 6 de cada 10 centros educativos de Castilla y León comunican que tienen alumnado con incidencias.

Comunican incidencias 6 de cada 10 centros públicos y 8 de cada 10 concertados. En estos datos hay que tener en cuenta que los centros concertados escolarizan, en general, todas las etapas educativas, incluidas las que tienen alumnado con mayor número de incidencias (E.S.O.)

Se mantiene estable el número de centros de Castilla y León que comunican alumnado con incidencias. El incremento es inferior al 1 % (0,56)



1.2. ALUMNADO CON INCIDENCIAS

Se incluyen los datos del alumnado que presenta conductas que, por la frecuencia con la que aparecen o su gravedad, destacan en relación con lo establecido en las normas de convivencia del centro y en su reglamento de régimen interior.

- **Alumnado implicado en incidencias**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	6705	2380	9085
	73,80 %	26,20 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>6903 (75,38 %)</i>	<i>2479 (26,42 %)</i>	<i>9382</i>

El 2,59 % del alumnado de Castilla y León presenta incidencias significativas en su comportamiento, lo que supone una leve reducción con respecto al curso anterior que era el 2,68%. En cuanto a datos absolutos (9085 alumnos) la disminución supone un 3,15 % con respecto al curso anterior (9382 alumnos).

Se mantiene estable la distribución por sexos del alumnado con incidencias.

- **Alumnado reincidente**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	2465	683	3148
	78,30 %	21,70 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>2587 (76,81 %)</i>	<i>781 (23,19 %)</i>	<i>3368</i>

El 0,90 % del alumnado de Castilla y León reincide en las incidencias de comportamiento, lo que supone una leve reducción con respecto al curso anterior que era el 0,96 %. En cuanto a datos absolutos (3148 alumnos) la disminución supone un 6,53 % con respecto al curso anterior (3368 alumnos).

- **Alumnado multirreincidente**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	1203	318	1521
	79,09 %	20,91 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>1227 (80,30 %)</i>	<i>301 (19,70 %)</i>	<i>1528</i>

Los datos del alumnado multirreincidente se mantienen estables con respecto al curso escolar anterior (0,44 % del total del alumnado en ambos cursos).

¹Datos con respecto al total del alumnado de Castilla y León.



1.3. INCIDENCIAS COMUNICADAS POR LOS CENTROS

→ DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen la tipología de las incidencias, de carácter general, más frecuentes que aparecen en los centros docentes.

- **En el desarrollo de las tareas académicas** (*Disrupción escolar*)

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	16318	4385	20703
	78,82 %	21,18 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	14272 (77,65 %)	4109 (22,35 %)	18381

Las incidencias vinculadas a la disrupción continúan siendo las más frecuentes (6 de cada 10), incrementándose un 12,63 % con respecto al curso anterior y reforzándose el perfil masculino de las mismas.

- **En las relaciones directas con el profesorado** (*Incluye las agresiones al profesorado*)

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	3031	1089	4120
	73,57 %	26,43 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	2692 (79,15 %)	709 (20,85 %)	3401

Se atenúa el incremento de las incidencias en las relaciones entre el profesorado y el alumnado. El curso 2018-2019 se han incrementado un 21,14 %, mientras que el curso anterior (2017-2018) lo hicieron un 49,29 %.

En relación con los datos del curso 2017-2018, en un estudio llevado a cabo en los centros de Castilla y León durante los meses de marzo y abril de 2019, entre otros aspectos, se concluye que 7 de cada 10 de estas incidencias se concentran en el 6,83 % de los centros y se refieren habitualmente a faltas de respeto, insultos y amenazas al profesorado, suponiendo un porcentaje mínimo las agresiones físicas.

- **Conflictos entre el alumnado** (*No incluye el acoso en sus diferentes modalidades*)

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	3372	749	4121
	81,82 %	18,18 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	2685 (80,05 %)	714 (19,95 %)	3579

Se mantiene el incremento en los conflictos entre el alumnado, 15,14 % con respecto al curso anterior. Este tipo de incidencias continúan teniendo un marcado carácter masculino.



- **Destrozo de materiales y robo** (Incluye los producidas en las instalaciones del centro)

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	599	95	694
	86,31 %	13,69 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>493 (82,86 %)</i>	<i>102 (17,14 %)</i>	<i>595</i>

Se incrementan las incidencias vinculadas al destrozo de materiales del centro, un 16,64 %, reforzándose el perfil masculino de las mismas 8 de cada 10).

- **Falta extrema de interacción con iguales**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	176	85	261
	67,43 %	32,57 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>136 (75,98 %)</i>	<i>43 (24,02 %)</i>	<i>179</i>

Los datos registrados por los centros indican un notable incremento de este tipo de incidencias (45,81 %). Aunque estas incidencias, como el resto, afectan mayoritariamente al alumnado masculino (cerca de 7 de cada 10) **se refuerza el perfil femenino de las mismas.**

➔ DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Se incluye la tipología de las incidencias vinculadas a aspectos específicos que aparecen en los centros docentes.

- **Incidencias relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	406	111	517
	78,53 %	21,47 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>351 (65,73 %)</i>	<i>183(34,27 %)</i>	<i>534</i>

Las incidencias relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales disminuyen un 3,18 %.



- **Incidenias relacionadas específicamente con el origen o la cultura del alumnado**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	107	28	135
	79,26 %	20,74 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	107 (76,43 %)	33 (23,57 %)	140

Las incidencias relacionadas específicamente con el origen o cultura del alumnado disminuyen un 3,57 %

- **Incidenias relacionadas específicamente con el sexo o identidad sexual del alumnado**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	48	12	60
	80 %	20 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	42 (76,36 %)	13 (23,64 %)	55

Las incidencias relacionadas específicamente con el sexo o identidad del alumnado se incrementan un 9,09 %. Tanto en este tipo de incidencias como en las dos anteriores incidencias se refuerza el perfil masculino de las mismas.

Disminuyen globalmente (2,33 %) las incidencias relacionadas con aspectos específicos del alumnado, manteniendo el descenso iniciado desde la creación de estos indicadores el curso 2016-2017.

PERFIL DE GÉNERO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DEL ALUMNADO (excepto acoso)

TIPO DE INCIDENCIA	HOMBRES	MUJERES	% SOBRE TOTAL ¹
En el desarrollo de tareas académicas	78,82 %	21,18 %	66,51 %
En las relaciones directas con el profesorado	73,57 %	26,43 %	13,24 %
Conflictos entre el alumnado	81,82 %	18,18 %	13,24 %
Destrozo de materiales y robo	86,31 %	13,69 %	2,23 %
Falta extrema de interacción entre iguales	67,43 %	32,57 %	0,84 %
Otras (incidencias específicas)	78,79 %	21,21 %	2,29 %

¹Considerando todo tipo de incidencias, generales y específicas, incluido el acoso escolar.



→ ACOSO ESCOLAR

Se incluyen datos proporcionados por los centros en la aplicación CONV de las diferentes situaciones de acoso (bullying), tanto los detectados como posibilidad como los que han sido confirmados.

En todos ellos, posibles y confirmados, se ha aplicado el protocolo de actuación para dichas situaciones, del que disponen todos los centros docentes de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

→ EL ACOSO POR TIPOLOGÍA

• Casos de posible acoso

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	228	126	354
	64,41 %	35,59 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>230 (56,10 %)</i>	<i>180 (43,90 %)</i>	<i>410</i>

• Casos de acoso confirmado

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	36	18	54
	66,67 %	33,33 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>26 (63,41 %)</i>	<i>15 (36,59 %)</i>	<i>41</i>

• Casos de ciberacoso

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	19	19	38
	50 %	50 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	<i>14 (35 %)</i>	<i>26 (65 %)</i>	<i>40</i>

Se incrementan los casos de acoso confirmados (+31,71 %), especialmente entre el alumnado masculino.

Los casos de ciberacoso afectan por igual al alumnado masculino y femenino.



→ EL ACOSO POR PROVINCIAS

PROVINCIA	POSIBLE ACOSO			ACOSO CONFIRMADO			CIBERACOSO		
	2018-2019	17-18	16-17	2018-2019	17-18	16-17	2018-2019	17-18	16-17
ÁVILA	23	35	25	3	5	4	0	0	5
BURGOS	48	44	50	7	9	9	10	9	29
LEÓN	69	68	76	7	3	5	6	7	7
PALENCIA	33	39	37	5	4	6	1	1	7
SALAMANCA	37	56	46	6	3	6	1	1	5
SEGOVIA	23	31	23	6	1	3	6	0	3
SORIA	17	19	22	3	0	2	0	1	1
VALLADOLID	90	97	126	17	14	11	14	18	25
ZAMORA	14	21	7	0	2	1	0	3	0
TOTAL CyL	354	410	412	54	41	47	38	40	82

→ EL ACOSO POR ETAPAS EDUCATIVAS

ETAPA	POSIBLE ACOSO			ACOSO CONFIRMADO			CIBERACOSO		
	2018-2019	17-18	16-17	2018-2019	17-18	16-17	2018-2019	17-18	16-17
E. INFANTIL	1	8	1	0	0	0	0	0	0
E. PRIMARIA	145	154	118	16	15	13	4	4	13
ESO	184	234	259	36	26	31	32	31	63
CICLOS FPB	12	2	15	1	0	1	0	4	1
CICLOS FGM/FGS	4	2	3	0	0	0	0	0	2
BACHILLERATO	8	10	16	1	0	2	2	1	3
TOTAL CyL	354	410	412	54	41	47	38	40	82

→ Acoso escolar en 1º y 2º de ESO durante el curso 2018-2019

POSIBLE ACOSO			ACOSO CONFIRMADO			CIBERACOSO		
HOMBRES	MUJERES	% TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% TOTAL
85	48	133 37,57 %	21	8	29 53,70 %	16	9	25 65,79 %

En 1º y 2º de ESO se producen el 41,93 % del total de las situaciones de acoso que se producen en los centros (44,40 % el curso anterior).

En 1º y 2º de ESO se localizan cerca de 4 de cada 10 posibles casos de acoso, 5 de cada 10 de casos confirmados y más de 6 de cada 10 casos de ciberacoso.

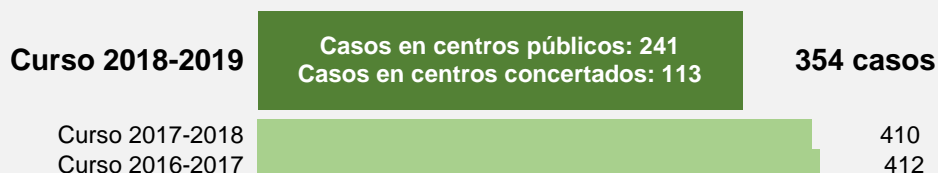


→ EL ACOSO POR TITULARIDAD DEL CENTRO

TITULARIDAD	POSIBLE ACOSO			ACOSO CONFIRMADO			CIBERACOSO		
	2018-2019	17-18	16-17	2018-2019	17-18	16-17	2018-2019	17-18	16-17
C. PÚBLICOS <i>886 centros</i>	241	298	312	43	29	31	27	31	68
C. CONCERTADOS <i>194 centros</i>	113	112	100	11	12	16	11	9	14
TOTAL CyL	354	410	412	54	41	47	38	40	82

→ EVOLUCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN LOS TRES ÚLTIMOS CURSOS ESCOLARES (Datos absolutos reflejados por los centros)

POSIBLE ACOSO



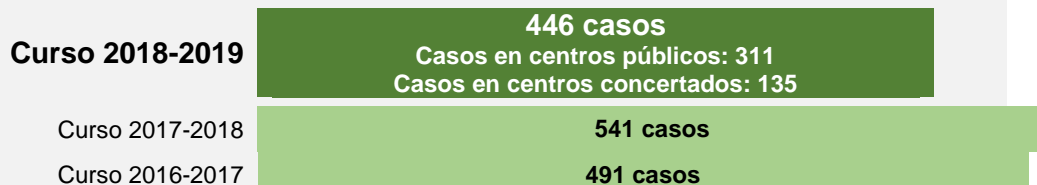
ACOSO CONFIRMADO



CIBERACOSO



SITUACIONES DE ACOSO EN TOTAL (Casos posibles + confirmados + ciberacoso)





1.4. ACTUACIONES DE CORRECCIÓN

Se incluyen los expedientes académicos incoados al alumnado y que hayan concluido con la correspondiente sanción o con el archivo de actuaciones. Asimismo, se incluyen los procedimientos de acuerdo abreviado como actuación directa ante una incidencia o bien derivados de la incoación de un expediente.

➔ EXPEDIENTES ACADÉMICOS INCOADOS AL ALUMNADO

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	624	147	771
	80,93 %	19,07 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	76,24 %	23,76 %	686

Expedientes académicos incoados en relación con el total del alumnado con incidencias.

CURSO ESCOLAR	Nº total de expedientes	Alumnado con incidencias	Relación expediente/alumnado
2018-2019	771	13754	5,61 %
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	686	14278	4,80 %

➔ PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO (PAA) CON EL ALUMNADO

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	1231	402	1633
	75,38 %	24,62 %	
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	81,06 %	18,94 %	1299

PAA incoados en relación con el total del alumnado con incidencias.

CURSO ESCOLAR	Nº total de PAA	Alumnado con incidencias	Relación expediente/alumnado
2018-2019	1633	13754	11,87 %
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	1299	14278	9,10 %

Se incrementa la aplicación de expedientes y procedimientos de acuerdo abreviado al alumnado con incidencias. Asimismo, en los expedientes se incrementa el perfil masculino y, en los procedimientos de acuerdo abreviado, el femenino



SANCIONES

- **SANCIONES CON SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A CLASE INFERIOR A 5 DÍAS LECTIVOS**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	4692	1240	5932
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	4191	1116	5307

- **SANCIONES CON SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A CLASE SUPERIOR A 5 DÍAS E INFERIOR A 30 DÍAS LECTIVOS**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	1116	261	1377
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	1153	285	1438

- **SUSPENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	2467	724	3191
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	2125	527	2652

- **CAMBIOS DE CENTRO**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	94	41	135
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	83	27	110

- **ACTUACIONES DIRIGIDAS A REPARAR EL DAÑO CAUSADO**

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	2130	691	2821
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	1823	561	2384

Se incrementa el total de las sanciones aplicadas (13,16 %) y cada una de las diferentes posibilidades, excepto las vinculadas a la suspensión del derecho de asistencia a clase superior a 5 días e inferior a 30 días lectivos que disminuyen un 4,24 %.



MEDIACIÓN Y ACUERDO REEDUCATIVO

Se incluyen las actuaciones de corrección en las que los centros han utilizado procesos de mediación y de acuerdo reeducativo, regulados en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

→ PROCESOS DE MEDIACIÓN

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	834	450	1284
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	972	643	1615

→ PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO (PAR)

CURSO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2018-2019	894	450	1139
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	925	277	1202

Uso de la mediación y los procedimientos de acuerdo reeducativo en las incidencias con el alumnado

CURSO ESCOLAR	Total actuaciones de corrección	Total procesos de mediación y PAR	Relación
2018-2019	15879	2423	15,26 %
<i>Curso anterior 2017-2018</i>	14708	2817	19,15 %

Disminuye la utilización de las actuaciones de mediación y acuerdo reeducativo en relación con el total de las actuaciones de corrección con el alumnado.



2

ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA IMPULSADAS DESDE EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

En el marco del Plan de convivencia escolar de Castilla y León, durante el curso 2018-2019 se han llevado a cabo diferentes actuaciones, de todas ellas destacan las organizadas en los siguientes bloques:

A FUNCIONAMIENTO BÁSICO.

- 2.1. Apoyo al profesorado y alumnado: **PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA.**
- 2.2. Reconocimiento de buenas prácticas de convivencia: **PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO.**
- 2.3. Formación en mediación y ayuda entre iguales: **CURSOS PROVINCIALES PARA EL ALUMNADO.**
- 2.4. Participación de la comunidad educativa y de la sociedad: **SECCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL OBSERVATORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

B CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

- 2.5. Recursos contra el acoso escolar: **PROGRAMA SOCIESCUELA.**
- 2.6. Incorporación de nuevas estrategias y procedimientos: **PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.**
- 2.7. Coordinación interinstitucional contra el acoso escolar: **PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.**
- 2.8. Otras actuaciones contra el acoso escolar: **TEATRO BELCEBÚ.**

C NUEVOS RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

- 2.9. Intervención sobre la reincidencia del alumnado: **Proyecto RECONVER.**
- 2.10. La Constitución marco común de convivencia (40 aniversario): **Proyecto CONSVIVENCIA.**

D ACTUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR LLEVADAS A CABO DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.



FUNCIONAMIENTO BÁSICO

**2.1. Apoyo al profesorado y alumnado:
PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA**

El Programa de asistencia jurídica atiende, entre otros y mediante solicitud al teléfono 012, al profesorado y alumnado que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia. Las solicitudes de asistencia se agrupan en tres tipos de supuestos:

Supuestos 1: solicitudes que no se incluyen en las coberturas del programa.

Supuestos 2: solicitudes incluidas en las coberturas del programa, en las que el solicitante no desea iniciar actuaciones legales.

Supuestos 3: solicitudes incluidas en las coberturas del programa y con actuaciones legales, incluyendo la asistencia letrada en juicio.

➔ **CASOS ATENDIDOS EN TOTAL DURANTE EL CURSO 2018-2019**

	SUP 1	SUP 2	SUPUESTOS 3 <i>(Incluye solicitudes del curso y procedimientos pendientes de cursos anteriores)</i>			TOTAL
			PROF.	ALUM.	TOTAL	
2018-2019	41	39	37	0	37	117
<i>2017-2018</i>	<i>12</i>	<i>37</i>	<i>39</i>	<i>2</i>	<i>41</i>	<i>90</i>

Los supuestos 2 y 3, con cobertura, permanecen estables con un ligero descenso del 2,56 %, mientras que aumentan los supuestos 1, sin cobertura.

➔ **DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS CASOS ATENDIDOS**

PROVINCIA	SUP 1	SUP 2	SUP 3			TOTAL
			PROF.	ALUM.	TOTAL	
ÁVILA	0	3	1	0	1 (1)	4 (9)
BURGOS	4	1	5	0	5 (7)	10 (15)
LEÓN	8	2	14	0	14 (7)	24 (18)
PALENCIA	1	0	0	0	0 (3)	1 (3)
SALAMANCA	0	1	2	0	2 (1)	3 (5)
SEGOVIA	1	1	3	0	3 (3)	5 (7)
SORIA	0	0	2	0	2 (2)	2 (3)
VALLADOLID	2	0	7	0	7 (15)	9 (25)
ZAMORA	0	2	2	0	2 (2)	4 (5)
OTROS	25	29	1	0	1 (0)	55 (0)
TOTAL	41	39	37	0	37 (41)	117 (90)

Entre paréntesis los datos del curso anterior.



FUNCIONAMIENTO BÁSICO

2.2. Reconocimiento de buenas prácticas de convivencia: **PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO**

La finalidad de los premios a la convivencia entre el alumnado es reconocer, de forma individual o colectiva, aquellas actuaciones del alumnado relacionadas con la mejora de la convivencia, con especial atención a las actuaciones de ayuda entre iguales, la mediación y la lucha contra el acoso. En cada convocatoria se reconocen cuatro candidaturas, individuales o colectivas, organizadas en dos modalidades, una (I) dirigida a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos, que cursen enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil o educación primaria y otra (II) para alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos, que cursen enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional. Los premios no tienen dotación económica; no obstante, la distinción obtenida se hace constar expresamente en el expediente académico y en el historial del alumno o grupo de alumnos que la hayan obtenido.

El curso 2018-2019 los premios se han convocado en el BOCyL del día 12 de febrero, mediante la Orden EDU/87/2019, de 1 de febrero, y se han presentado 27 candidaturas, 14 correspondientes a la modalidad I y 13 a la modalidad II. Finalizado el proceso de selección, la Orden EDU/457/2019, de 9 de mayo, publicó las candidaturas reconocidas en la convocatoria 2018-2019 de los premios:

Modalidad I:

- **Alumnado de educación infantil y educación primaria del CEIP La Charca de Miranda de Ebro (Burgos)**, con el proyecto denominado «Emociónate conviviendo».
- **Grupo de alumnas y alumnos de 5.º y 6.º de educación primaria del CEIP Francisco Pino de Valladolid**, con el proyecto denominado «Equipos de ayuda».

Modalidad II:

- **Grupo de 33 alumnas y alumnos ayudantes y mediadores del IES Hipólito Ruiz López de Belorado (Burgos)**, con el proyecto denominado «Alumnos ayudantes y mediadores».
- **Grupo de 16 alumnas y alumnos de 1.º de Bachillerato del IES María Moliner de Segovia**, con el proyecto denominado «Hermano mayor».



FUNCIONAMIENTO BÁSICO

**2.3. Formación en mediación y ayuda entre iguales:
CURSOS PROVINCIALES PARA EL ALUMNADO**

El principal objetivo de estos cursos es reforzar el papel protagonista del alumnado desde diferentes modelos de actuación y, especialmente desde la ayuda y la mediación entre iguales, por entender que la colaboración entre iguales, entre compañeros, es una de las estrategias de mayor eficacia en la prevención y corrección de determinadas conductas y conflictos, con especial atención al acoso, entre el alumnado.

➔ **CURSOS LLEVADOS A CABO DURANTE EL CURSO 2018-2019**

Nº	PROVINCIA	CENTROS	ALUMNADO	PROFESORADO
1	ÁVILA	21	86	26
2	BURGOS	30	285	60
3	LEÓN	12	58	23
4	PALENCIA	11	43	14
5	SALAMANCA	7	44	7
6	SEGOVIA	4	423	24
7	SORIA	6	25	15
8	VALLADOLID	7	64	17
9	ZAMORA	16	102	18
	TOTAL	114	1130	204
			1334	

➔ **DATOS GLOBALES DE LOS CURSOS REALIZADOS.**

CURSO E.	CURSOS	PROVINCIAS	CENTROS	ALUM.	PROF
2006-2007	1	León	7	68	12
2007-2008	10	Segovia	10	72	10
2008-2009		Soria, Valladolid (2)	24	180	51
2009-2010		Zamora, Ávila, Burgos	27	176	53
2010-2011		Palencia, León, Salamanca	32	146	39
2011-2012	9	Segovia, Soria, Valladolid	19	158	60
2012-2013		Zamora, Burgos	21	158	36
2013-2014		Ávila, Palencia	32	120	25
2014-2015		León, Salamanca	17	101	28
2015-2016	27	Soria, Segovia, Ávila, Zamora	52	300	73
2016-2017		Valladolid, Burgos, León	27	197	51
2017-2018		Todas (Segovia y Soria 2)	145	1430	305
2018-2019		Todas	114	1130	204
TOTAL	47		527	4236	947
				5183	



FUNCIONAMIENTO BÁSICO

2.4. Participación de la comunidad educativa y de la sociedad: **SECCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL OBSERVATORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

- **PLENO DE LA SECCIÓN DE CONVIVENCIA**

El día 16 de noviembre de 2018 se reunió en la Sala Fray Pío de la Consejería de Educación el pleno de la Sección de Convivencia escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

En este acto, además de presentar el informe sobre la situación de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León durante el curso escolar 2017-2018, se presentó a los miembros del pleno de la Sección los resultados definitivos y propuestas del estudio sobre cibervictimización y uso de las TIC de los alumnos de enseñanza no universitaria de la comunidad autónoma de Castilla y León (Proyecto SAF_E). La presentación corrió a cargo de Fernando Miró director del Centro para el estudio y la prevención de la delincuencia (CRIMINA) de la Universidad Miguel Hernández de Elche que ha realizado dicho estudio.

Asimismo, el pleno de la Sección a propuesta del Consejero de Educación, presidente del mismo, propuso la realización, antes de finalizar el curso escolar, de una jornada con el objetivo de mostrar diferentes actuaciones y buenas prácticas de convivencia que llevan a cabo los centros docentes de Castilla y León.

- **JORNADA DE BUENAS PRÁCTICAS**

El día 21 de junio de 2019, en el Salón de actos de la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid, se llevó a cabo la jornada en la que se han mostrado buenas prácticas de convivencia en los centros de Castilla y León, con especial atención, por una parte, a los proyectos de prácticas restaurativas y, por otra, dando protagonismo al alumnado, a los proyectos de centros que han sido reconocidos con premios a la buenas prácticas de convivencia entre el alumnado, con especial atención a la mediación y ayuda entre iguales, la lucha contra el acoso y por el buen trato, las actuaciones por la igualdad y contra la violencia de género.

A la jornada han asistido centros docentes de Castilla y León, con especial atención al profesorado, que están desarrollando diferentes experiencias y proyectos en el marco de convivencia escolar, así como de los miembros del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, en particular a los miembros de la Sección de convivencia escolar del mismo.



CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

**2.5. Recursos contra el acoso escolar:
PROGRAMA SOCIESCUELA**

El programa Sociescuela es una herramienta informática que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (ayuda entre iguales, formación de grupos, aprendizaje cooperativo).

➔ **CENTROS QUE HAN APLICADO EL PROGRAMA EL CURSO 2018-2019**

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	OTR	TOTAL
Centros que ya lo habían instalado el curso anterior	14	19	17	1	4	3	9	22	2	18	109
Centros que lo instalan por primera vez el curso 2018-2019	11	15	12	3	14	8	4	20	10	82	179
TOTAL CENTROS CURSO 2018-2019	25	34	29	4	18	11	13	42	12	100	288

➔ **EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS QUE UTILIZAN EL PROGRAMA**

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	OTR	TOTAL
2018-2019	25	34	29	4	18	11	13	42	12	100	288
2017-2018	37	41	42	5	15	9	25	42	13	46	275
2016-2017	22	23	29	2	8	6	18	25	9	-	142

➔ **EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE ACOSO DE ACUERDO CON LOS DATOS DEL PROGRAMA SOCIESCUELA** (periodo 2015-2016 al 2018-2019) Casos detectados por cada 100 test aplicados (En todos se cuenta con, al menos, 4 testigos)

SOCIESCUELA	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	OBSERVACIONES
Centros que aplican los 4 cursos	2,4	1,61	1,25	1,01	Reducción del 58 % de los casos
<i>Centros que aplican 2 cursos</i>			1,27	1,05	
<i>Centros que aplican un curso</i>				2,03	



CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

**2.6. Incorporación de nuevas estrategias y procedimientos:
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS**

En el marco del Plan antiacoso y por el buen trato, entre las actuaciones del programa PAR, el curso 2018-2019 ha continuado la implementación del modelo de prácticas restaurativas, iniciada el curso 2017-2018, incorporándose dos nuevos centros docentes por provincia, 18 en total, con lo que ya son 27 los centros de Castilla y León que desarrollan proyectos.

Las Prácticas Restaurativas son un modelo que integra un enfoque proactivo, donde prima la actuación colectiva, con proyectos de convivencia en el que participa y se implica todo el centro, y un enfoque reactivo, dirigido a reparar el daño y a restaurar relaciones. Su aplicación abre la posibilidad de iniciar un modelo de lucha contra el acoso sobre el que, entre otros aspectos, articular la reeducación del alumnado acosador, como paradigma del manejo del conflicto como oportunidad de aprendizaje, de reconocimiento de la responsabilidad de los agresores y de reparación de las víctimas en un marco colectivo de participación, apoyo y protección.

→ **CENTROS QUE HAN APLICADO EL PROGRAMA EL CURSO 2018-2019**

PROVINCIA	CURSO DE INICIO		TOTAL
	2017-2018	2018-2019	
ÁVILA	IES M ^a de Córdoba de Las Navas del Marqués	IES José L. López Aranguren de Ávila CEO Virgen de Navaserrada de El Hoyo de Pinares	1 CEO 2 IES
BURGOS	IES Pintor Luis Sáez de Burgos.	CEIP Solar del Cid de Burgos IES Merindades de Castilla de Villarcayo	1 CEIP 2 IES
LEÓN	Colegio C. Maristas San José de León.	IES Antonio García Bellido de Armunia IES Río Órbigo de Veguellina de Órbigo	2 IES 1 CC
PALENCIA	CEIP Villa y Tierra de Saldaña	CEIP Ramón Carande de Palencia IES Trinidad Arroyo de Palencia	2 CEIP 1 IES
SALAMANCA	IES Torres Villarroel de Salamanca	CEIP Isabel Reina de Castilla de Carbajosa IES Fray Luis de León de Salamanca	1 CEIP 2 IES
SEGOVIA	CEIP Marqués de Lozoya de Torrecaballeros	CRA San Rafael de San Rafael IES Francisco Giner de los Ríos de Segovia	1 CEIP 1 CRA 1 IES
SORIA	IES Gaya Nuño de Almazán	CIFP Pico Frentes de Soria IES Santa Catalina de El Burgo de Osma	2 IES 1 CIFP
VALLADOLID	IES Pío del Río Hortega de Portillo	IES Ribera de Castilla de Valladolid IES Conde Lucanor de Peñafiel	3 IES
ZAMORA	IES Río Duero de Zamora.	IES Poeta Claudio Rodríguez de Zamora IESO Los Salados de Benavente	1 IESO 2 IES
TOTAL	9	18	27
	5 CEIP_1 CRA_1 CEO_1 IESO_17 IES_1 CIFP_1 CC		



CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

**2.7. Coordinación interinstitucional contra el acoso escolar:
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

En colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León (CopCyl), este programa, que se inició el curso anterior, ha tenido continuidad el curso escolar 2018-2019.

El programa incluye tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado, afectados por situaciones de acoso, tanto si son víctimas como agresores, y, en su caso, a sus familias. Asimismo podrá incluirse tratamientos psicológicos dirigidos al profesorado en situaciones de especial gravedad. La atención estará a cargo de psicólogos colegiados, cuya actuación estará en todo momento coordinada con el centro docente del alumnado atendido. El Programa incluye, asimismo, acciones formativas de prevención y sensibilización.

→ CASOS ATENDIDOS DESDE EL INICIO

PROVINCIA	CURSO 2017-2018				CURSO 2018-2019				TOTAL		
	Centro Etapa	H	M	TOT	Centro Etapa	H	M	TOT	H	M	TOT
AVILA	-	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0
BURGOS	IES/ESO	0	1	1	IES/ESO CEIP/EPrim	7	4	11	7	5	12
LEÓN	-	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0
PALENCIA	CEIP/EPrim	1	0	1	-	0	0	0	1	0	1
SALAMANCA	-	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0
SEGOVIA	-	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0
SORIA	-	0	0	0	CC/ESO	1	0	1	1	0	1
VALLADOLID	CC/ESO	0	1	1	-	0	0	0	0	1	1
ZAMORA	IES/ESO	3	3	6	-	0	0	0	3	3	6
TOTAL		4	5	9		8	4	12	12	9	21



CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

2.8. Otras actuaciones contra el acoso escolar: **TEATRO BELCEBÚ**

La lucha contra el acoso escolar incluye la aplicación de diferentes recursos y estrategias con la finalidad de prevenir o, en caso de haber sido detectado, intervenir lo antes posible; es decir, parar, apoyar a las víctimas y reeducar a los agresores, objetivos del programa PAR.

Entre otros ámbitos y posibilidades de actuación, el teatro, el trabajo con la expresión dramática, ayuda a mejorar el conocimiento de las capacidades propias, y, con ello, a reforzar la lucha contra el acoso, por lo que significa de apoyo, de ayuda, de implicación. El teatro se convierte, por tanto, en una extraordinaria posibilidad educativa en la lucha contra la violencia, en general, y, específicamente, contra el acoso escolar.

En este ámbito de actuación, y en relación con las actuaciones de animación a la lectura, se han llevado a cabo varias representaciones del espectáculo teatral “Belcebú”, obra de teatro de carácter educativo, que involucra al alumnado, profesorado, madres y padres en un tema tan importante como es el acoso entre iguales, en general, y, específicamente, el ciberacoso, para hacerles reflexionar sobre las motivaciones que les llevan a mantener estas actitudes hacia los demás. La representación de la obra se lleva a cabo en dos sesiones, una para alumnado de e. primaria y otra para e. secundaria, y se complementa con el desarrollo de un taller al terminar la representación teatral, en el que se trabajan diferentes aspectos vinculados al acoso escolar, con el objetivo de que el alumnado adquiera conciencia del mismo y de la importancia de su intervención para construir valores que promuevan el respeto mutuo.

Esta actividad se ha llevado a cabo en los siguientes lugares

PROVINCIA	LUGAR DE REPRESENTACIÓN	FECHA
Valladolid	Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid	6 de noviembre
León	Auditorio de León	21 de noviembre
Soria	IES Castilla de Soria	5 de marzo
Zamora	Teatro Elvira Fernandez de Zamora	4 de abril



NUEVOS RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

2.9. Intervención sobre la reincidencia del alumnado:

Proyecto RECONVER

Entre la información que se recoge sobre la situación de la convivencia, se encuentra la referida al alumnado reincidente y multirreincidente, alumnado que presenta conductas negativas de forma reiterada y que, a pesar de ser un grupo cuantitativamente poco relevante en relación con el total del alumnado de Castilla y León, cualitativamente tiene una notable incidencia, ya que con su actuación, además de poder afectar al clima general del centro, su proceso educativo y el del resto del alumnado, pueden verse gravemente afectados. Es necesario, por ello, impulsar iniciativas desde el ámbito de la convivencia escolar que, además de reforzar las actuaciones que ya se están llevando a cabo, propongan otras novedosas en relación con este tema, ese es, precisamente, el objetivo del proyecto "Reconver".

Definida la finalidad del proyecto, el primer objetivo ha sido la elaboración de un documento de propuestas y estrategias, creando para ello un grupo integrando representantes de diferentes ámbitos educativos, profesorado, con especial atención a los coordinadores de convivencia y orientadores, inspección educativa y asesores técnicos, como miembros de las comisiones provinciales de convivencia. En total 30 personas.

Los bloques temáticos que se han trabajado en el grupo, y que han servido para elaborar un documento que dará continuidad al trabajo, han sido los siguientes

1. Perfil del alumnado reincidente.
2. Actuaciones de carácter individual con el alumnado reincidente.
3. Actuaciones a nivel de centro y comunidad educativa con el alumnado reincidente.
4. Otras actuaciones con el alumnado reincidente, entre las que se incluirían las de otras instituciones y entidades, así como las de la Administración.



NUEVOS RECURSOS Y ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

**2.10. La Constitución marco común de convivencia (40 aniversario):
Proyecto CONSVIVENCIA**

Desde el ámbito de la convivencia escolar, el 40 aniversario de la aprobación de la Constitución Española, se ha considerado una excelente oportunidad para reforzar el conocimiento de la Constitución y su vinculación con la convivencia. Por este motivo, se ha ofrecido a los centros educativos la posibilidad de integrar, en el denominado programa “Consvivencia”, las actuaciones que, durante el curso 2018-2019, llevan a cabo en el marco de sus planes de convivencia, con vinculación específica a la efemérides antes citada.

En relación con ello, los centros docentes, desde el comienzo del curso han llevado a cabo diferentes iniciativas específicas. Aunque todas ellas son de interés, algunas, por sus características y especial vinculación con las actuaciones de convivencia escolar, en general, o con temas específicos (aprendizaje de la convivencia, garantizar derechos y deberes, lucha contra el acoso, convivencia e igualdad, etc.), adquieren mayor relevancia en este ámbito y, desde él, se ha considerado oportuna su difusión al resto de los centros y a toda la sociedad de Castilla y León, para lo que se ha elaborado un documento conjunto, que está ubicado en la web de convivencia.

La distribución provincial de los centros que han llevado a cabo las actividades específicas, relacionando convivencia escolar y Constitución han sido los siguientes:

PROGRAMA “CONSVIVENCIA”

	CENTROS QUE COMUNICAN ACTIVIDADES	CENTROS QUE ENVÍAN DOCUMENTACIÓN
ÁVILA	20	11
BURGOS	3	3
LEÓN	12	9
PALENCIA	10	5
SALAMANCA	6	5
SEGOVIA	8	5
SORIA	7	5
VALLADOLID	35	18
ZAMORA	4	4
TOTAL	105	65



ACTUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR LLEVADAS A CABO DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar durante el curso 2018/2019 se ha desarrollado a través de un total de 212 actividades en las que han participado 2.754 profesores de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

En función de la modalidad formativa a través de la cual se han llevado a cabo, pueden diferenciarse:

- Actividades en los CFIE: se han realizado 33 cursos y jornadas con la participación de 572 profesores.
- Formación en los centros: se han realizado 179 actividades de formación que contaron con la participación de 2.182 profesores.

Por lo que se refiere a las temáticas trabajadas en la formación para la mejora de la convivencia escolar han sido:

- El fomento de técnicas de gestión de la convivencia escolar.
- Diseño de protocolos para la resolución de conflictos.
- Convivencia y resolución de conflictos.
- Interculturalidad y prevención del racismo.
- Igualdad de oportunidades y prevención de conductas sexistas
- Prevención del ciberacoso.
- Responsabilidades individuales y compartidas en la gestión de la convivencia.
- Alumnos ayudantes y alumnos mediadores.

CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (CRIE)

Los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE) tienen como una de sus finalidades esenciales la convivencia de alumnos de los colegios públicos de educación infantil y primaria, Colegios Rurales Agrupados e IESO ubicados en el ámbito rural y los del alfoz de capitales y ciudades grandes.



Las actuaciones de los CRIE van destinadas a favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, potenciando el refuerzo del área social y ofreciendo alternativas a las dificultades que se derivan del hecho de pertenecer a un medio a menudo desfavorecido.

Por lo tanto, las actividades que se desarrollan en los CRIE han incidido de forma especial en el desarrollo de competencias sociales y cívicas. La convivencia que los alumnos llevan a cabo durante la semana que permanecen en el CRIE con sus propios compañeros y alumnos y maestros de otros centros, permiten desarrollar habilidades para actuar y comportarse de forma adecuada en el medio social, expresar sentimientos y emociones, respetar a los demás y sus opiniones, ser tolerantes, participar de forma activa y respetuosa pero a la vez desarrollar el espíritu crítico y su capacidad para resolver pequeños conflictos.

Durante el curso 2018/19 la participación en las actividades organizadas en los CRIE ha sido la siguiente:

CRIE	Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES	Nº DE PROFESORES ACOMPAÑANTES	Nº DE CENTROS PARTICIPANTES
CRIE NATURÁVILA (Ávila)	1.001	71	41
CRIE DE BURGOS – CRIEB (Burgos)	874	106	35
CRIE DE LEÓN – CRIELE (León)	687	140	61
CRIE DE PÁRAMO DEL SIL (León)	678	98	63
CRIE DE CERVERA DE PISUERGA (Palencia)	769	98	39
CRIE DE FUENTEPELAYO (Segovia)	1.280	125	42
CRIE DE BERLANGA DE DUERO (Soria)	873	52	43
CRIE DE NAVALENO (Soria)	733	26	26
CRIE DE ALMAZÁN (Soria)	958	84	54
CRIE DE ZAMORA (Zamora)	799	109	47
TOTAL	8.652	909	451



EXPERIENCIAS DE CALIDAD

Durante el curso 2018-2019 han sido 13 los centros educativos que han desarrollado Experiencias de Calidad (planes de mejora) que contemplan actuaciones en materia de convivencia:

CENTRO	TÍTULO PLAN DE MEJORA	LOCALIDAD	PROVINCIA
CC DIOCESANO PABLO VI	APRENDIAZJE COOPERATIVO Y METODOLOGIAS INCLUSIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	AVILA	AV
CCD MARÍA MADRE-POLITECNOS	INCLUSIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y CATÁLOGO DE SERVICIOS	BURGOS	BU
CEIP JUAN ABASCAL	TOMANDO CONCIENCIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR III	BRIVIESCA	BU
IES CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	CONVIVENCIA E INCLUSIÓN	ARANDA DE DUERO	BU
IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	DINAMIZACIÓN DE NUESTRO CENTRO (CONVIVENCIA, BIBLIOTECA, REVISTA, TIC)	ARANDA DE DUERO	BU
IES PINTOR LUIS SÁEZ	CONVIVENCIA ENTRE TODOS MEJOR I	BURGOS	BU
CENTRO MARISTA SAN JOSÉ	ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA Y DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	LEÓN	LE
CEIP CASTILLA Y LEÓN	FUNDAMENTACIÓN DE LA GAMIFICCIÓN EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	AGUILAR DE CAMPÓO	PA
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	GAMIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA, LA SALUD Y EL APRENDIZAJE	HERRERA DE PISUERGA	PA
CRA DOMINGO DE GUZMÁN	MEJORA DE LA CONVIVENCIA MEDIANTE EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	DOÑINOS DE SALAMANCA	SA
IES JAIME GIL DE BIEDMA	CONVIVENCIA: PROYECTO TEI	NAVA DE LA ASUNCIÓN	SG
CEIP FUENTE DEL REY	LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO	SORIA	SO
IES ANTONIO MACHADO	MEJORA DE LA CONVIVENCIA DENTRO DEL AULA MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES ENTRE EL ALUMNADO	SORIA	SO



3

ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA IMPULSADAS DESDE LOS CENTROS

Los datos que se reflejan a continuación de forma resumida, son uno de los mejores indicadores del buen clima en los centros docentes de Castilla y León, resultado del esfuerzo de todos los integrantes de su comunidad educativa, con especial protagonismo de profesorado y alumnado, cuya implicación es requisito esencial para el mismo

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	2018-2019	Incremento con respecto al curso anterior
Actuaciones de los centros en total	9971	+ 4 %
<i>Proyectos de trabajo global del centro</i>	2250	+ 2 %
<i>Incluidas en el plan de acción tutorial</i>	2187	+ 8 %
<i>Cursos, talleres y otras actividades formativas</i>	1153	+ 8 %
<i>Jornadas, campañas y encuentros</i>	1666	+ 6 %
<i>Conferencias, charlas informativas y debates</i>	644	-3 %
<i>Escuelas de madres y padres</i>	82	-21 %
<i>Otras actividades</i>	1989	+ 1 %





4

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EXTRAÍDAS DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE CONVIVENCIA

Las Comisiones provinciales de convivencia, constituidas con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, tienen entre sus funciones la elaboración de informe provincial anual a partir del análisis de los informes recibidos de los centros.

A continuación se incluyen las propuestas de mejora incluidas en los informes provinciales correspondientes al curso escolar 2018-2019:

ZAMORA

1. Potenciar la implementación en los centros de educación infantil y primaria de programas con una clara finalidad preventiva, centrados en evitar que se generen contextos que potencien la aparición de conductas contrarias a la convivencia escolar y por ende el acoso escolar, trabajando aspectos de inteligencia emocional.
2. Asesorar desde la Comisión Provincial de Convivencia en el desarrollo de los protocolos, fundamentalmente en los casos de acoso escolar, favoreciendo la detección, prevención e intervención en los centros escolares de cara a dar respuesta a los casos que pudieran aparecer. Fomentar la relación entre el centro y la familia para mejorar el estado de la convivencia y favorecer la intervención del Programa de Atención Psicológica en los casos que sea necesidad.
3. Coordinar desde la Comisión Provincial de Convivencia el uso de Protocolos de maltrato infantil, identidad de género y acoso escolar para unificar criterios en el desarrollo de su actuación e intervención educativa.
4. Favorecer desde la Comisión Provincial de Convivencia la participación e implicación de los centros educativos en las convocatorias que promueve la Consejería de Educación, jornadas, cursos de formación, etc.
5. Promover la relación entre el centro educativo y las familias para prevenir situaciones de riesgo en temas de conflicto escolar sobre todo en los casos de



alumnos que presentan comportamientos reincidentes en las aulas e implicar a toda la comunidad educativa.

6. Favorecer la respuesta educativa desde el propio centro mediante modelos de mediación y prácticas restaurativas con el objeto de resolver los conflictos en el contexto escolar antes de tomar medidas sancionadoras de privación de asistencia a las clases.
7. Seguir promoviendo la figura del coordinador de convivencia y la relación con el Equipo Directivo como medida para resolver los casos de conflictividad en los centros educativos.
8. Impulsar desde la Comisión Provincial de Convivencia la necesidad de aplicar a principio de curso el Plan de Acogida tanto en los centros de Educación Secundaria como de Primaria.
9. Desarrollar planes de trabajo en las tutorías, fundamentalmente en 1º y 2º de ESO, para abordar los casos de conflictividad de los alumnos reincidentes y de aquellos que siguen presentando incidencias graves y frecuentes.
10. Promover la formación del profesorado y de los alumnos en los procesos de mediación escolar, prácticas restaurativas y de acuerdos reeducativos como modelo de intervención y resolución de conflictos.
11. Favorecer la implicación de los centros en la petición de los programas: Plan Director, Aplicación del Programa Sociescuela, Programa de atención psicológica en situaciones de acoso escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, proyecto “Asignatura Empatía” y participación en los Premios de convivencia entre el alumnado.
12. Seguir insistiendo en la implantación de las medidas contempladas en el “Plan antiacoso y por el buen trato”, en el marco de las actuaciones reflejadas en los Planes de Convivencia en los centros.
13. Continuar con el desarrollo de las actuaciones derivadas de la implantación del programa P.A.R. (Parar al acoso, Apoyar a la víctima y Reeducar al agresor) contra el acoso y la intimidación.
14. Impulsar planes de formación en los centros sobre el uso de las TICs y las redes sociales para favorecer el buen uso en los alumnos con el objetivo de prevenir futuros casos de acoso y conflictos entre iguales.
15. Seguir insistiendo en la continuidad del trabajo realizado en relación con la revisión de los Planes de Convivencia y Reglamentos de Régimen Interior de cada uno de los centros educativos para su adecuación a la nueva normativa.



16. Promover las labores de asesoramiento y supervisión para la total implementación en las actuaciones derivadas de la aplicación del Decreto 23/2014, de 12 de junio, así como de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

VALLADOLID

A pesar de que la situación de la convivencia escolar en los centros es positiva, existen algunos factores que deben ser mejorados:

1. Incrementar el grado de **coordinación** y relación entre los miembros de la comunidad educativa implicados en la promoción y mejora de la convivencia escolar (equipos directivos, coordinadores de convivencia, tutores, servicios de orientación...), además de implicar en dichas reuniones de coordinación a las familias (AMPA).
2. Prevención de las situaciones de conflicto de convivencia entre el alumnado en los servicios de **comedor y transporte escolar**, así como intervenir de forma rápida y eficaz cuando se produzcan. En este sentido resulta importante mejorar la **coordinación** con los diferentes servicios del centro.
3. Poner en funcionamiento en aquellos centros en los que no existe aún y dar continuidad en los que sí existe, equipos de **mediación** entre el alumnado que favorezcan la prevención de la situación de conflicto social y la resolución de problemas.
4. Continuar con el **desarrollo curricular de principios y valores**, así como de los contenidos de carácter transversal vinculados a la mejora de la convivencia. Aquí destacaría, por su relevancia social actual, la práctica con el alumnado de conductas de prevención de situaciones de ciberacoso, insistiendo en el adecuado uso y respeto hacia las TIC (internet seguro, redes sociales...).
5. **Formación del profesorado en estrategias de intervención en el aula** ante situaciones de indisciplina, instaurándose en los equipos docentes conductas que ayuden a evitar el conflicto y la interrupción en el aula, así como en cuestiones diversas relacionadas con la convivencia escolar. En este sentido, destaca la formación en técnicas de control y gestión del aula como herramienta para la práctica docente en los distintos niveles educativos.
6. **Formación y sensibilización del alumnado** contra el acoso escolar, fomentando la tolerancia y el respeto como valores fundamentales, desarrollando estrategias de inteligencia emocional, habilidades sociales, procedimientos de resolución de conflictos, estrategias de ayuda entre iguales y de mediación... Igualmente aquí se destaca la sensibilización del alumnado hacia situaciones de inclusión



educativa del alumnado con necesidades educativas especiales y de desventaja socioeducativa, como también la continuidad o el inicio (en los casos en los que no se haya iniciado previamente) de **programas de alumnado ayudante y alumnado mediador** como medida de resolución de conflictos.

7. Análisis, actualización y mejora de los **documentos de planificación relacionados con la convivencia escolar**, así como las normas y protocolos de actuación: Reglamento de Régimen Interior, Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Plan de Acogida... Se destaca, igualmente, la adaptación al centro (en función de sus características sociales, familiares y contextuales) de los **protocolos de actuación** en situación de posible acoso, ciberacoso... Además de la actualización y mejora de los mismos, se han de organizar estrategias de aplicación y puesta en marcha de forma rápida.
8. Diseño y puesta en marcha de **Proyectos de Autonomía** que determinen diversas modalidades organizativas y pedagógicas que promuevan la convivencia escolar.
9. Puesta en marcha o continuidad de **escuelas de madres y padres de alumnos**, talleres de formación... que posibiliten el trabajo práctico de diversas temáticas relacionados con la convivencia escolar y familiar, adquisición de estrategias para la gestión de conflictos, temas relacionados con la seguridad en internet (uso de internet seguro, responsabilidad en el uso de redes sociales...).
10. Incrementar **actividades de participación y colaboración directa de las familias** en los centros, aumentando su grado de presencia e implicación en los procesos educativos de sus hijos.
11. **Organización de grupos flexibles y otras formas de agrupamiento** del alumnado como medidas ordinarias de atención a la diversidad como base para la mejora de la convivencia escolar en el centro, especialmente en la ESO.

SORIA

1. Respecto a la aplicación CONV, se propone la incorporación de un contador específico que permita diferenciar qué contadores o conflictos corresponden a comportamientos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (trastornos graves de conducta u otras necesidades que coexisten con los mismos), cuyos comportamientos o incidencias están directamente asociadas a esta circunstancia. Con ello, se permitiría a los centros manifestar esta situación de forma más clara y poder valorar las necesidades de mejora específica. En estos casos, se considera esencial y valora como muy positivo por los centros el asesoramiento del equipo de conducta (EOEP Soria), si bien los centros reclaman



un mayor tiempo de dedicación y atención por parte de estos profesionales en el centro para poder consolidar las actuaciones y mejorar los resultados.

2. Se considera adecuado continuar con la revisión de los RRI de los centros para que los mismos se actualicen, teniendo en cuenta las nuevas realidades sociales (utilización de dispositivos móviles y redes sociales), medidas de atención a la diversidad basadas en los principios de equidad e inclusión y se contemplen los protocolos de actuación específicos en los servicios escolares complementarios (madrugadores, comedor y transporte escolar), entre otros.
3. Se considera relevante la formación de toda la comunidad educativa, especialmente a los padres, con el fin de mantener una misma línea de trabajo en cuanto a límites y valores, haciendo especial hincapié en el respeto a la diversidad y en el verdadero valor del proceso educativo.
4. Para la prevención en el uso inadecuado de las redes sociales y nuevas tecnologías, además de contar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado, dentro del Plan Director, se contará con la Fiscalía de Menores para impartir charlas informativas en los centros que los soliciten. También se contará con la Fiscalía de Violencia de Género para el fomento de la igualdad.
5. Se mantiene y valora como muy positiva la existencia del grupo de trabajo entre el SACyL de Soria y la Dirección Provincial de Educación. Compuesto por representantes de sanidad, una inspectora de educación, asesor de atención a la diversidad de APE y directora de EOEP, sector 1, consensuan, se forman en sus diferentes funciones y se comunican para la posible detección de problemáticas de salud específicas. Esta intervención coordinada previene y favorece las intervenciones en convivencia inclusiva, especialmente en la detección de posibles casos de acoso escolar.
6. Es conveniente seguir fomentando dos aspectos que entendemos que son fundamentales para conseguir un clima positivo en convivencia:
 - Seguir fomentando medidas correctoras formativas y restaurativas.
 - Potenciar la participación, implicación y colaboración de las familias en esas propuestas, con el fin de compartir objetivos comunes.

SEGOVIA

En cuanto a las propuestas para el próximo curso 2018-2019 podemos aportar las siguientes:



1. Insistir a los centros sobre la conveniencia de revisar periódicamente la normativa en esta materia y utilizar, preferentemente, los modelos de evaluación de la convivencia recogidos en la *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.*
2. Puesto que los datos de la Formación Profesional Básica resultan desfavorables, se hace necesario promover acciones dirigidas hacia esta modalidad educativa, que impliquen formación de profesores y alumnos.
3. Para impulsar la tendencia que se está dando en la aplicación de medidas más educadoras de resolución de conflictos en los centros, debemos seguir alentando la formación del profesorado y del alumnado para la puesta en marcha de acuerdos reeducativos, mediación, etc...
4. Para el apoyo a los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en situaciones de acoso entre iguales se priorizará el asesoramiento y apoyo del AIE en todo lo relativo también a la incardinación de estas medidas en los documentos de centro como el RRI y el Plan de Convivencia.
5. Consideramos necesario continuar con las Jornadas formativas para coordinadores de convivencia, con la difusión de buenas prácticas de convivencia también de las experiencias desarrolladas en los centros de la provincia, para poner en conocimiento de toda la comunidad escolar los trabajos y las experiencias de calidad que se vienen desarrollando en los centros educativos y crear redes de centros que intercambien experiencias y trabajen conjuntamente. Se prevé adelantarlas para el inicio del segundo trimestre escolar.
6. Realizar el seguimiento del Programa TEI: Tutoría entre iguales durante el curso 2019-2020.
7. Proponer actividades de formación dentro del Plan provincial de formación para su desarrollo a través del CFIE de Segovia el curso 2019-2020:
 - a. Observa-acción entre centros interesados en dinamización de patios.
 - b. Trabajo motivacional con alumnado reincidente en ESO y FP Básica.
8. Trabajar desde la Comisión Provincial de Convivencia, en un modelo tipo de Reglamento de Régimen Interior y proponerlo a los centros, con el objetivo de facilitarles su elaboración, actualización y adecuación a la norma.



SALAMANCA

1. En la actualidad se ha consolidado el proceso relacionado con la convivencia; los centros siguen preocupándose por sistematizar las actividades, y por programarlas, para mantener viva la mejora del clima de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Se debe continuar mejorando en el seguimiento y la evaluación de las mismas y aplicar los indicadores establecidos para ello.
2. Se debe mejorar e insistir en la necesidad de que el Plan de Convivencia y el RRI sean conocidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa y se informe a las familias para facilitar la participación de la manera que se estime oportuna. Se sigue utilizando en los centros el dossier informativo a modo de cuaderno que entregan a los alumnos como agenda escolar donde se incluye un extracto de las normas de organización interna del centro recogidas de su RRI y las conductas contrarias a las normas de convivencia extraídas de su propio Plan de Convivencia.
3. Los centros que se han preocupado de potenciar medidas de prevención, valoran positivamente las mismas. Es conveniente que esta medida se continúe generalizando en los centros. Los centros prefieren potenciar medidas preventivas en lugar de potenciar medidas correctivas y utilizar las medidas de castigo y expediente disciplinario como último recurso.
4. La gran mayoría de los centros coinciden en valorar la mediación o resolución pacífica de conflictos no sólo como una técnica sino como la implantación de una cultura para mejorar la convivencia y el clima escolar que promueve la participación, el consenso, el compromiso y la implicación de todos a través de actitudes como la empatía, el respeto y el diálogo. Por ello, es necesario seguir impulsando esta técnica a través de la sensibilización de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Respecto al funcionamiento de la Comisión de Convivencia, que en general ha sido buena en nuestros centros, es imprescindible también continuar impulsando la necesidad de que sea la encargada de realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Convivencia, reuniéndose conforme al calendario establecido, planificando medidas preventivas y no interviniendo solamente en la resolución de conflictos en el centro, sino en favorecer la misma.
6. Se debe seguir potenciando la formación del profesorado. Continúan siendo muchos los centros que demandan esta formación, dado que es un tema recurrente, como en cursos anteriores, en las distintas modalidades de formación.



7. Se sigue trabajando en las estrategias de intervención con las familias, especialmente con las de aquellos alumnos más conflictivos, o con aquellas otras con problemas de desestructuración familiar, con el fin de implicarlas en un mayor grado en el proceso educativo de sus hijos; en este sentido se detecta la necesidad de mejorar la implicación familiar y su colaboración que, a veces, resulta complicada. Se debe seguir fomentando la necesidad de que se establezcan escuelas de padres para tratar temas relacionados con la solución a determinados conflictos. Es importante que existan mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar, es decir, riesgo social, o situaciones externas al centro, como es el caso del absentismo escolar, aunque ha mejorado y es mucho menor con respecto a años anteriores, en determinados alumnos acogidos o no al Programa de Compensatoria, que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado.
8. Relacionado con el tema de la Convivencia en los centros se encuentra el establecimiento de medidas y actividades que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, que se recogen en las Programaciones Generales Anuales y en las Memorias elaboradas por los centros; se debe continuar trabajando este tema en los mismos, ya que los resultados siguen siendo satisfactorios.
9. Como en cursos anteriores, muy bien valorado, debido a los resultados obtenidos, es el Plan de Acogida para el alumnado nuevo que llega al centro, sobre todo en los centros de Secundaria; es interesante elaborar un programa de actuaciones y actividades para llevar a cabo durante los primeros días de la incorporación al centro y facilitar las relaciones cordiales de los nuevos alumnos con los más veteranos.
10. Como resultado de la actuación prioritaria desarrollada durante el presente curso se creen necesarias las siguientes mejoras:
 - Revisión de los RRI para actualizarlos en función de la normativa publicada, especialmente la correspondiente al Decreto 23/2014, el Decreto 51/2007, la Orden EDU/1921/2007 y la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre.
 - Inclusión en los Planes de Convivencia y en los Reglamentos de Régimen Interior de todos los aspectos que deben tratar y, a la vista de los datos obtenidos en la supervisión, especialmente:
 - Inclusión de la organización de los espacios del centro y el uso de las instalaciones y recursos.
 - Criterios en determinados aspectos específicos sobre orden, limpieza y eficiencia energética.
 - Medidas y actuaciones relativas al plan de acogida.



- Procedimientos para que los alumnos puedan ejercer el derecho de reunión.
 - Funcionamiento de los servicios educativos.
 - Desarrollar los procesos de mediación y acuerdo abreviado.
 - Incidir en los procedimientos de actuación ante ciberacoso, violencia de género o cualquier otro tipo de acoso.
 - Revisión anual de los planes de convivencia.
 - Desarrollar las normas de funcionamiento de la comisión de convivencia e incrementar las actuaciones de la misma en el apartado de planificación.
 - Incorporar tanto en el Plan de Convivencia como en el RRI un historial de modificaciones que permita trazar y conocer los distintos cambios que se van produciendo en dichos documentos.
 - Mantener actualizados los datos de convivencia en la aplicación CONV.
11. Es imprescindible, una vez más, tal y como venimos manifestando en memorias de cursos anteriores, esforzarse entre todos en la necesidad de mantener el orden interno en los centros de todos los niveles, manteniendo por parte del profesorado una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en la disciplina como criterio fundamental para el establecimiento de unas normas conocidas y respetadas por todos, base de un buen clima de convivencia, secundado después por las familias, cuya colaboración es básica y fundamental, porque sin ello, en ocasiones, los conflictos no se resuelven tan satisfactoriamente como sería de esperar.

PALENCIA

1. La mayoría de los centros educativos considera que la convivencia es buena y ha mejorado en los últimos años.
2. La interrupción en el aula es la causa más frecuente que afecta a la convivencia en los centros.
3. En las etapas de Educación Infantil y Secundaria Postobligatoria los casos de conductas contrarias a la convivencia del centro son anecdóticos.
4. El número de alteraciones del comportamiento permanece constante respecto al curso pasado, y respecto al anterior ha disminuido notablemente.



5. Los datos de este curso siguen generando duda pues el cambio del número de registros ha generado incertidumbre y desfase.
6. Este curso han aumentado las actuaciones sancionadoras sin derecho a asistir a clase con una duración inferior a los 5 días, frente a la sanción de no asistir a actividades extraescolares.
7. La intervención externa ha disminuido en general.
8. Los problemas de convivencia se focalizan o sitúan en 1º y 2º de ESO principalmente.
9. Ha aumentado notablemente la preocupación por los problemas generados en la red a través de las redes sociales. Por ello, el IV encuentro de Mediadores que se ha realizado los días 15 y 16 de marzo de 2019 fue positivo y fructífero.
10. En este momento todavía predomina la medida sancionadora frente a la reeducativa.

LEÓN

Considerando que la labor de concienciación ha dado su fruto y que además se comprueba la necesidad de “ocuparse” en mejorar la convivencia en los centros, son escasos los centros que no hacen propuestas de mejora y en la línea de las necesidades que detectan.

Está casi todo dicho en cuanto a las propuestas que pueden hacerse para mejorar la convivencia. El problema está delimitado y se conocen, en la mayoría de los casos, las causas. De lo que se trata es de aplicar las medidas y de forma coordinada, incidiendo más en unas u otras según el caso que se trate.

No obstante lo anterior, por parte de la Comisión Provincial de Convivencia, se propone para el próximo curso continuar con las propuestas:

1. Promover la coordinación de todos los profesores que intervienen con los alumnos, con el fin de establecer unas pautas de conducta que sean claras, concisas y fáciles de seguir por todos. Los alumnos que presentan conductas gravemente perjudiciales tienen que percibir que su proceder es reprobado por toda la comunidad educativa y no solo por su tutor.
2. Animar a los profesores a realizar actividades para el desarrollo de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos. El trabajar en proyectos facilita el trabajo colaborativo y enseña a compartir información, apoyar a los miembros del grupo, compartir fortalezas y suplir debilidades.



3. Alentar a los profesores en general y a los tutores en particular a que muestren a sus alumnos que el individualismo, tanto en el trabajo como en las actitudes es una postura débil y que no les aportará nada de los demás, ni les hará crecer como ciudadanos.
4. Al intervenir de manera inmediata y rigurosa ante situaciones de conflicto y que todo el profesorado del centro mantenga una única línea de actuación para conseguir resultados más satisfactorios.
5. Promover una mayor implicación de todos los estamentos educativos: administración, equipos directivos, profesorado, alumnado y familias en la mejora de la convivencia, prevención de conflictos y resolución de problemas.
6. Seguir promoviendo e incentivando en los centros actuaciones dirigidas a la realización de sesiones de coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el mismo nivel, prestando especial atención a los dos primeros cursos de ESO, con el fin de homogeneizar las estrategias a desarrollar a la hora de afrontar las dificultades que surgen en el centro con respecto a la convivencia.
7. Seguir fomentando en los centros la formación de alumnos mediadores y alumnos ayudantes, garantizando que se produce una verdadera formación en cascada y se aprovechan los medios de los que se dispone. Así como también formación e información a los padres, sobre convivencia, normas del centro y pautas de actuación a los padres para reforzar lo trabajado en el centro.
8. Incentivar los procesos de acuerdo reeducativo y la mediación como métodos apropiados para la mejora de la convivencia en los centros, destacando la importancia de la prevención, tal y como se transmite en el carácter de la actual normativa.
9. Continuar realizando llamadas de atención a través de distintos foros (reuniones de directores, actuaciones de la inspección, cursos de convivencia) sobre el correcto uso y la importancia de la herramienta informática, con el objetivo de unificar los criterios de introducción de datos. Del mismo modo se procurará unificar los criterios a tomar por parte de los centros a la hora de elaborar los informes finales, intentando que no se limiten a una mera calificación cuantitativa de los indicadores y se realice una valoración cualitativa de la situación anual respecto a la convivencia en el centro. Y todos ellos utilicen el Anexo II.
10. Apoyar y asesorar al profesorado, en la prevención y corrección de las alteraciones de comportamiento de los alumnos reincidentes, así como sobre la metodología a aplicar con estos alumnos.
11. Buscar estrategias para buscar la colaboración de las familias y trabajar todos en la misma dirección.



BURGOS

Las principales propuestas de mejora de manera muy sucinta y resumida, son las siguientes:

1. Seguir asesorando a todos los sectores educativos, a través de los equipos directivos de los centros, sobre las modificaciones normativas relacionadas con la convivencia escolar, su incardinación en los Reglamentos de Régimen Interior, y su correcta aplicación.
2. Animar a la participación en las convocatorias de buenas prácticas y en la próxima de los premios regionales de convivencia llevados a cabo por los centros.
3. Seguir utilizando con eficacia por los centros la aplicación CONV y los indicadores establecidos en la RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, haciendo propuestas de mejora. Es importante seguir controlando la correlación entre los incidentes registrados en los anexos enviados por los centros y los verdaderamente producidos, no registrados y generalmente desconocidos por los propios responsables de los centros. En este tema hay que hacer especial mención al acoso escolar, como una de las situaciones más difíciles de detectar por los centros, porque se pudiera estar trasladando a períodos no lectivos en recintos internos y a otros en recintos exteriores al centro.
4. Incrementar el número de planes de mejora de los centros como una línea favorecedora de los planes de convivencia y de las reuniones de las comisiones como procesos ordinarios de mejora en una línea preventiva.
5. Seguir potenciando la formación del profesorado y del alumnado de Primaria y de Secundaria en cursos provinciales que aborden principalmente el desarrollo de habilidades sociales, el conocimiento de estrategias de detección, prevención y resolución de conflictos escolares, y de respuestas educativas frente al acoso escolar.
6. Seguir dando a conocer los instrumentos que se propicien desde la Consejería de Educación como el Convenio con el COPCYL para todos los temas relacionados con el acoso escolar.
7. Hacer el seguimiento de las actuaciones relacionadas con las Prácticas Restaurativas que tengan lugar en los centros a partir de la formación recibida por todos los coordinadores de convivencia en el mes de septiembre de 2019.
8. Proponer a los centros que se formen equipos de convivencia de profesorado para apoyar y acompañar las estrategias propuestas por el Coordinador de Convivencia, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.



ÁVILA

1. Hacer explícitos y recordar a comienzo de curso los protocolos de acoso y funciones de cada miembro de la comunidad educativa en relación a la convivencia escolar, especialmente lo referido a la acción tutorial.
2. Continuar trabajando de forma sistemática el cumplimiento de las normas de convivencia en los centros.
3. Se observa que los acuerdos reeducativos funcionan en un número de casos importantes.
4. Incluir un plan preventivo para los alumnos con problemas de conducta y trabajar conjuntamente con EOEPS/DO y Unidad de Conducta.
5. Incidir, si cabe aún más, en la implicación de profesores y alumnos, pero sobre todo de las familias y que éstas se conciencien de que tienen una labor muy importante en la educación de sus hijos, y, por lo tanto, en la convivencia diaria y de comportamiento en los centros de sus hijos. Fomentar y aplicar los acuerdos reeducativos más que medidas sancionadoras.
6. Unificar acuerdos y criterios de actuación entre los profesores del mismo centro en el caso de los alumnos que presenten situaciones conflictivas.
7. Abordar los conflictos más por la vía educativa que por la punitiva, aunque, en los casos que sea necesario, y con los alumnos merecedores, aplicar las sanciones pertinentes.
8. Implicar a los alumnos en medidas de mediación entre iguales y en medidas de resolución de conflictos con carácter preventivo.
9. Formación del profesorado, coordinadores de convivencia, alumnos ayudantes... etc. en la resolución de conflictos.
10. Dotar a las comisiones de convivencia de una mayor funcionalidad y un mayor dinamismo en la resolución de conflictos.
11. Incorporar paulatinamente más profesores y alumnos a los Equipos de mediación.
12. Publicitar en los tablones de anuncios de los centros, las actuaciones de la Comisión de convivencia.
13. Incidir en la realización de juegos y actividades (cooperación, roles, empatía...) en la actividad diaria del centro.
14. Introducir la figura de alumno observador de la convivencia en todos los grupos.



15. Que todos los miembros de la comunidad educativa (especialmente padres/madres) conozcan bien el plan de convivencia y sean consecuentes con el mismo.
16. Potenciar la utilización del aula de convivencia de los centros y la gestión de la misma.
17. Es necesario revisar las actuaciones y sanciones respecto al uso inadecuado de las redes sociales. Fuera del ámbito escolar se producen situaciones de insultos por WhatsApp que repercuten en el colegio.
18. Mejorar los planes de acogida de los alumnos que pasan de primaria a secundaria.
19. Se considera necesario seguir trabajando en inteligencia emocional y habilidades sociales en todas las áreas y materias y no sólo en tutoría.
20. Revisar los planes de convivencia y mejorar aquellos aspectos que no han funcionado y adaptarlos a la LOMCE.
21. Potenciar la implicación de las familias en la convivencia de los centros educativos.
22. Crear talleres de padres sobre “La resolución de conflictos”.
23. Seguir formando en mediación y prácticas restaurativas tanto a profesores como alumnos.
24. Revisión de los RRI y adaptación de los mismos a la normativa vigente.
25. Formación del profesorado mediador en resolución de conflictos y convivencia en las aulas.
26. Formación del profesorado en los centros educativos sobre Acoso Escolar y Ciberacoso. También es necesario trabajar la prevención en estos temas. Cada vez es más necesaria esta formación por la casuística que todos los años se da en los centros.
27. Muchos centros han implantado actividades de convivencia en los recreos inclusivos y están dando buen resultado, continuar en esa línea.

---ooOoo---





LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN
Curso escolar 2018-2019

